

D.S. 22

COP.IMR.boa.

13-03-2014

DECRETO ALCALDICIO N° 661 /
LITUECHE, 13 de Marzo del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 748 que aprueba la modalidad para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2013.
- La Resolución Exenta N° 1023 del 2013, que aprueba la Modalidad de Operación para la ejecución del Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar.
- La Resolución Exenta N° 2882 de fecha 12 de Agosto del 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de Habitabilidad de las Familias de Litueche"
- La necesidad de contratar los servicios de Desratización y Desinsectación, para la Sra. Rosa González González, beneficiaria del Proyecto antes mencionado.
- Las cotizaciones solicitadas por el Departamento Social, para la contratación del servicio de Desratización y Desinsectación para la familia antes indicada
- Las Cotizaciones presentadas por Los Empresas "Suma Servicios Ltda.," "Fumisol", "Serviplaga".
- La Cotización presentada por la Empresa Suma Servicios Ltda., Rut. N° 76.306.928-1, ha dado cumplimiento en su oferta económica ya que se ajusta al Presupuesto disponible y quién presenta en forma detallada los servicios solicitados, con el fin de dar una solución integral al control de plagas que se han originado al interior de las vivienda de la Sra. Rosa González González.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Art. N° 10, Numeral N° 7, Letra j), sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 13 de Enero del 2014, que delega funciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los Servicios de Desratización y Desinsectación para la Sra. Rosa González González beneficiaria del Proyecto "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las Familias de Litueche", por un valor de \$ 255.850.- (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos).

GIRESE, orden de Compra , a través del Portal Mercado Público, a nombre de SUMA SERVICIOS LTDA., RUT. N° 76.306.928-1.

CARGUESE, el presente gasto al Item 1.3.1. Activos, Sub- Item 1.3.1.10 "Materiales de Construcción" del Proyecto "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las Familias de Litueche".

REMITASE copia del presente Decreto , Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE ANDRÉS PÉREZ CORREA

Alcalde (s)